

PERGAMINO, 30 de septiembre de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Sesión Ordinaria realizada el día 29 de septiembre de 2009**, al considerar el Expte. **D-158-08 D.E. A-10001/08 INTENDENTE MUNICIPAL**. Aprueba lo actuado por la Cooperativa Eléctrica de El Socorro, inmueble afectado a planta depuradora. **ANEXO Expte. D-140-07. D.E. A-8366/07.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2692/08, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 12 de Diciembre de 2008, cuyo texto se transcribe seguidamente:

ARTICULO N° 1.- Apruébase - ad - referéndum de la pertinente ----- convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - lo actuado por la Cooperativa Eléctrica, Servicios Públicos, Vivienda y Crédito de El Socorro Limitada, en relación con el compromiso de venta formalizado con los propietarios del inmueble que se afectara a la construcción de la Planta depuradora de El Socorro.-

ARTICULO N° 2.- El bien tiene una superficie de dos hectáreas, noventa y ----- seis áreas, ochenta centiáreas y se halla situado en el cuartel diecinueve, quinta veinticuatro, de este Partido, próximo a Estación El Socorro, designado catastralmente como Circunscripción XIX - Parcela 2776 - PARTIDA 17.936 - Matricula 17176 de Pergamino.-

ARTICULO N° 3.- Regístrese y elévese al HONORABLE CONCEJO ----- DELIBERANTE para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

ARTICULO N° 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7048/09.-


Cdra. María D. Laguía
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino